



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 276 /

PARRAL, Enero 28 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.784, del 05.11.2008.
- 3.- El Ord. N° 387 de fecha 10.11.2008, de Secplan.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**REPARACIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES PARRAL, TERCERA ETAPA**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**REPARACIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES PARRAL, TERCERA ETAPA**", trabajo a efectuarse entre el 01 y el 31 de Enero del 2009, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	MITZI VENESA	TAMAYO MERIÑO	16.902.868-0

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.001.028 del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



★ **ADELQUI MILLAR BRAVO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAMM/jamm

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).



★ **Alejandra Roman Clavijo**
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)